



Propuestas de Juntos por los Bosques para las Elecciones Europeas y Generales

1 de marzo de 2019

Unión Europea:

Tema	Contenido	Observaciones y fuentes de información
<p>1</p> <p>PAC 2021-27</p>	<p>Trasvase de fondos PAC Pilar I a II</p> <p>Igualar progresivamente % cofinanciación UE</p> <p>Mínimo %, al menos del 30%, para medidas forestales proporcional a superficie</p> <p>Potenciar las inversiones en el territorio</p> <p>Financiación Red Natura 2000 mediante gestión activa</p> <p>Superar disfunciones Coeficiente de Admisibilidad de Pastos o arbolado en cultivos</p> <p>Diferenciar carne de ganadería extensiva de la intensiva (como en pesca)</p>	
<p>2</p> <p>Otros Fondos Europeos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE</p>	<p>Identificación de los espacios forestales como estratégicos tanto para abordar la transición energética, como luchar contra la despoblación, los riesgos naturales o preservar la biodiversidad y los recursos hídricos</p>	
<p>3</p> <p>Impulso decidido por la Bioeconomía</p>	<p>Integrando la agricultura, sector forestal, el mar y los residuos orgánicos y sus cadenas de valor como una de las más potentes herramientas para luchar contra el cambio climático y la dependencia de materias primas y energías de la UE.</p>	
<p>4</p> <p>Clarificación de las bases jurídicas doctrinales para los servicios ambientales</p>	<p>A diferencia con la propiedad convencional donde existe una larga doctrina jurídica consolidada sobre la tenencia, en los servicios ambientales existe una disparidad enorme fruto de una aplicación ad hoc lo que genera tratamiento discriminatorio entre unos supuestos y otros y dispendio de recursos públicos en unos casos o discriminación fehaciente en otros. Se hace necesario establecer en el mayor marco posible (UE en primera instancia) una regulación que clarifique de forma ecuánime, única y consistente la tenencia de los servicios ambientales, responsabilidades, derechos y deberes, umbrales o niveles de referencia.</p>	<p>Directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tierra, pesca y bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (CSA, 2012)</p> <p>Ejemplos: PAC por derechos históricos frente a principio adicionalidad en secuestro carbono por bosques.</p>



Tema	Contenido	Observaciones y fuentes de información
<p>5</p> <p>Directiva Marco del Agua</p>	<p>Consideración de la red hidrográfica una infraestructura básica no sólo hidráulica sino también ambiental que debe ser gestionada de forma activa para la mejora de su funcionalidad de forma coherente con su funcionalidad hidrológica y los principios de la Directiva Marco del Agua. Ampliar “expresis verbis” del principio de plena recuperación de costes incluyendo la función regulatoria de la vegetación, especialmente los bosques de montaña y sus servicios ambientales. Incluir con más visibilidad las infraestructuras verdes sin condicionar a tipo de propiedad o cuestiones competenciales</p>	
<p>6</p> <p>Natura 2000</p>	<p>Apuesta por la gestión activa e inclusión de los criterios territoriales, sociales y económicos así como reconocimiento de los sistemas co-evolucionados que caracterizan la vegetación en Europa y superando la segregación maniquea entre lo natural y lo social. Financiación de los cargas sobre-proporcionales que los países con aportaciones más destacadas y menor población o PIB realizan al conjunto UE.</p>	



Estado/AGE:

	Tema	Contenido	Observaciones y fuentes de información
1	Fondo Forestal y pago por servicios ambientales	En el marco de la fiscalidad ambiental emergente no solo debe que prestarse atención a la recaudación sino también a incentivar mediante los fondos recaudados los sectores generadores de servicios ambientales (internalización en ambos sentidos), especialmente potenciar los sumideros forestales. El Fondo forestal, además de la afección parcial de tasas ambientales relacionadas podría recuperar recursos de compensaciones por impacto ambiental, asegurar un fluido de recursos permanente y retener ingresos que actualmente no revierten en los espacios forestales.	PNL Congreso de los Diputados aprobada 30.3.2017 Declaración de Silesia (COP24) Estos incentivos no deben interferir en la vertiente productiva (reducción de cortas) sino reforzar la aplicación de los IOF
2	Pacto por la Industria y Bioeconomía	Apuesta por la reindustrialización de España fundamentada en recursos endógenos especialmente los forestales considerando los beneficios asociados (cambio climático, despoblación, empleo, incendios). Apuesta por la bioeconomía identificando el sector forestal como su pilar central pero a la vez integrando los sectores que en futuro puedan potenciarlo (agropecuario, forestal, marino, cadenas de valor y residuos orgánicos). Desarrollo equilibrado de todo el potencial de la bioeconomía sea energética, bioconstrucción o biorrefinerías/textiles.	Energías y materias primas renovables Seguridad energética mediante el aumento de recursos propios
3	Fomento de las energías renovables	Reconocimiento del potencial de la bioenergía en el mix energético renovable de acuerdo con su aportación actual y potencial apostando por el uso térmico o cogeneración, de proximidad y el district heating. Evitar la competencia con el uso industrial de la madera de mayor valor añadido, empleo y ciclo de carbono. Identificar fuentes alternativas adicionales de biomasa (jardinería pública y privada, residuos orgánicos, agricultura)	
4	Fiscalidad	Revisión de la fiscalidad aplicable a la actividad forestal e incentivos a la gestión forestal sostenible con el objetivo de movilizar el potencial de inversión privada y evitar tipos impositivos desproporcionados (ISyD, IPatrimonio). Eliminar tasas inerciales y que no correspondan con un servicio prestado	Estudio de fiscalidad forestal de COSE



Tema	Contenido	Observaciones y fuentes de información
<p>5</p> <p>Ingeniería verde en la prevención de desastres y normalización de la gobernanza e institucionalidad del agua</p>	<p>Uso de los bosques y su gestión como una potente herramienta para la prevención de desastres como inundaciones, aludes, desprendimientos, erosión, etc.</p> <p>El ámbito de actuación de las CC.HH. se ha ido restringiendo por motivos competenciales al Dominio Público Hidráulico e instalaciones asociadas (depuradoras, potabilizadoras) obviando la importancia del estado de la cuenca. Se hace necesario identificar mecanismos para actuar sobre la propia cuenca y su cubierta vegetal y usos respetando tanto las competencias autonómicas como la titularidad de los terrenos, p.e. mediante el “blending” de los PDRs con recursos y directrices por parte de las CC.HH. Ampliación del concepto de plena recuperación de costes a la servicios ambientales de la cubierta vegetal.</p> <p>Simplificación de trámites para cortas y uso consuetudinario de las riberas no deslindadas y aplicación de tasas acordes con su productividad e inseguridad jurídica.</p>	
<p>6</p> <p>Prevención integral de los incendios forestales</p>	<p>Identificación de la gestión forestal y el mantenimiento de la población y la agricultura y ganadería extensiva en las zonas de montaña como claves en la prevención de incendios. Equilibrio entre los medios dedicados a la extinción y prevención en sentido amplio (gestión) y su separación presupuestaria. Flexibilización de las rigideces de la legislación forestal para el mantenimiento de discontinuidades.</p>	<p>Intenso debate sobre diferenciación presupuestaria en USA</p>
<p>7</p> <p>Despoblación y sector forestal</p>	<p>Los espacios forestales coinciden en un alto porcentaje con aquellos más afectados por la despoblación lo que obliga abordar ambos de forma integrada. Identificación de la inversión y gestión forestal como un instrumento central para revertir la despoblación. Consecución de una ordenación del territorio integrada y coherente que valore el mundo rural.</p>	



Tema	Contenido	Observaciones y fuentes de información	
8	<p>Apuesta por la iniciativa empresarial y la generación de riqueza y empleo en entornos rurales</p>	<p>Defensa de la eficiencia y competitividad del sector empresarial forestal privado.</p> <p>Simplificación legislativa y administrativa</p> <p>Generación de un marco propicio a las empresas forestales apostando por contratos de mayor dimensión económica y temporal asegurando la creación de empleo rural estable. Modernización de los sistemas de gestión pública. Fomento fiscal y estructural de los contratos de aprovisionamiento.</p> <p>Prohibición de que los fondos FEADER se utilicen para financiar estructuras de empresas públicas o medios propios de la administraciones.</p>	<p>Ley de Contratos del Sector Público: nuevos modelos de contratos públicos que permitan combinar aprovechamientos, inversiones y mantenimiento asegurando la creación de empleo estable.</p>
9	<p>Superación del minifundio</p>	<p>Desarrollo de cambios legislativos y fiscales para superar el minifundio y la propiedad abandonada así como por: estimular figuras de agrupación que favorezcan la sostenibilidad económica y ambiental.</p> <p>Fomento del asociacionismo como fórmula de estructurar el territorio forestal</p>	<p>Objetivo: asegurar la gestión activa y reducir riesgo de incendios generando actividad económica en el mundo rural.</p> <p>Disposición adicional 5ª Ley Básica de Montes eliminada en 2015.</p>
10	<p>Estatuto de la Propiedad Forestal</p>	<p>Recuperación de proyecto de Estatuto de la Propiedad Forestal que clarifique de forma equánime derechos y deberes de los propietarios privados y locales equiparables al resto del ordenamiento jurídico. Reconocimiento del derecho de gestión por la propiedad sin mayores limitaciones que el cumplimiento de las normas y aplicación de los IOF. Superación de principios como la tutela o la prevalencia por el empoderamiento, responsabilidad armonización</p> <p>Establecimiento del principio de ventanilla única (Administración forestal, aguas, costas, carreteras, cultura, local, etc.)</p> <p>Reconocimiento de la figura del Selvicultor activo</p>	<p>Estrategia Forestal Española (1999)</p> <p>Ley 43/2003 de Montes: Treinta y ocho. Se añade una disposición adicional nueva con la siguiente redacción: «El Gobierno remitirá en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley una propuesta de Ley reguladora del Estatuto de la Propiedad Forestal, en la que se establecerán las bases, respetando las competencias que ostentan las Comunidades Autónomas, según sus respectivos Estatutos, en esta materia.»</p> <p>Derogada reforma 2015</p>



Tema	Contenido	Observaciones y fuentes de información
<p>11</p> <p>Superar disfunciones de la aplicación indiscriminada del principio de precaución en la gestión sostenible recursos naturales</p>	<p>Los recursos naturales renovables no pueden someterse a criterios estáticos propios del principio de precaución sin sopesarse en relación a los riesgos de la no acción como en la medicina donde sopesar todas las alternativas es la regla general (incendios, plagas, degradación).</p> <p>Las decisiones administrativas deberán siempre sopesar los riesgos alternativos de no actuación y quienes las recurran administrativa o penalmente podrán tendrán que responsabilizarse de los riesgos alternativos de la no acción (retraso de proyectos, costes, sanidad forestal, incendios, minifundio)</p>	
<p>12</p> <p>Reconocimiento de las figuras de derecho público en el medio rural</p>	<p>Frente a un ataque sistemático por las autoridades de competencia y la Comisión Europea, las figuras de derecho público han demostrado su utilidad hasta hoy como ponen de manifiesto las cofradías de pescadores, sindicatos de regantes o los colegios profesionales. Se propone el establecimiento de un mecanismo de elección directa para la representación objetiva en espacios protegidos/Natura 2000.</p>	
<p>13</p> <p>Estrategia de sanidad forestal</p>	<p>Ante el aumento preocupante de la afección por plagas y enfermedades que afectan a los montes causadas por el creciente abandono de la gestión forestal, cambio climático y globalización/especies invasoras se debe impulsar la gestión activa y detección precoz. Se hace necesario disponer de una Estrategia de Sanidad forestal a escala española que sea capaz de responder ante este emergente reto.</p>	
<p>14</p> <p>Composición de Comisiones Científicas que afectan a gestión forestal, entre otros ámbitos</p>	<p>El Comité Científico de Especies Exóticas responsable de emitir informe sobre la inclusión de especies invasoras debe tener una composición multidisciplinar no solo limitada a las ciencias básicas sino también incluir científicos de las ciencias aplicadas sobre las que dictamina (forestal, agronómica, mar)</p>	



Tema		Contenido	Observaciones y fuentes de información
15	Integración administrativa de todas las competencias relacionadas con el territorio y su gestión multifuncional	Se propone apostar decididamente reforzando el modelo MARM/MAGRAMA/MAPAMA que ha imperado en la AGE durante una década (agricultura, mar, forestal, alimentación, desarrollo rural, aguas, cambio climático, biodiversidad, costas) siguiendo modelo austríaco (Ministerio de la vida/sostenibilidad) buscando sinergias frente a enfoques estancos superados	Clave para la consecución de la bioeconomía, los ODS, gestión integral de las cuencas, abordar el resto de la despoblación, integración de la prevención de riesgos naturales, conseguir una verdadera planificación territorial integrada, etc.
16	Potenciación de la I+D+I+TT en el sector forestal	Identificación de la bioeconomía y el sector forestal como claves para la transición energética y la lucha contra la despoblación priorizándolo en los programas nacionales de investigación en coherencia con la evolución en la UE. Potenciación de los aspectos socioeconómicos, hidrológicos y de prevención de desastres y de biorefinerías. Impulso a la transformación digital del sector forestal incluyendo todos los códigos CNAE	Agenda para la digitalización del sector agrícola y forestal